

Entre los galgos y la liebre, siempre con la liebre

«La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad así como por la honra se puede y debe aventurar la vida, y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres» (Cervantes, El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, (II Parte, Cap. LVIII)

«La cuestión es sólo entre la libertad y el despotismo» (José Artigas, carta a José Rondeau, 25 de diciembre de 1812)

Pancho Bustamante¹
panchobustamante@gmail.com

De los muchísimos videos que he recibido por teléfono celular hay uno que no olvido: la persecución de varios galgos a una liebre. Animales seguramente puestos allí para diversión humana, los galgos corrían por la liebre y ésta por no ser atrapada. Al final la liebre triunfa, los perros extenuados y confundidos abandonan la inútil cacería. El animalito, con una velocidad e inteligencia superior a la de sus perseguidores, saltaba, tomaba vías impredecibles y se salvaba.

Era la lucha del ingenio y el esfuerzo del más débil frente a la torpeza de los grandes azuzados por sus amos. Aquella corre por su vida y los otros sólo por obedecer a sus amos y el deseo de despedazar a un animal de otra especie. La transposición a la sociedad humana es fácil.

La cacería humana y la humillación de los perseguidos

También nosotros nos perseguimos unos a otros. Se retrata a los perseguidos como los peores de la sociedad, los que violan las normas. Un discurso de desprecio los acosa con tanta o más eficacia que los medios para detenerlos. Cuando los transgresores son atrapados, la “gente de bien” respira aliviada de que el mal sea castigado.

Pensando en esa cacería de galgos contra liebres, me nació la expresión figurada «entre los galgos y la liebre, siempre estaré con la liebre». La he usado varias veces hablando con Personas Privadas de Libertad.² Todas sin excepción han pasado por la exposición a la vergüenza pública, al escarnio mediante los medios de comunicación y las redes sociales, donde la voz de la “ciudadanía honesta” marca a fuego las faltas ajenas. Al elegir a la liebre expreso mi compasión, el sentimiento de dolerme por su humillación. Frente a una cacería humana me brota conmoverme con el perseguido. El castigo de quienes violaron la ley no me alegra ni me consuela. Cuando el mal está hecho es difícil que pena alguna repare ni enderece lo dañado. Aunque sepa que es el enfoque dominante en

¹ Profesor Adjunto de Literatura Latinoamericana en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Udelar. En la actualidad, Docente Libre con cursos presenciales en las Unidades Carcelarias 5 y 6.

² De aquí en adelante, PPL = Personas Privadas de Libertad, y EPL = Estudiantes Privados de Libertad.

mi sociedad y en casi todas las del mundo, soy profundamente escéptico de los efectos preventivos de los castigos.

Me duele el despellejamiento ajeno. Pienso en lo que dijo Poncio Pilato al presentar a Jesús a los judíos acusadores: «Ecce Homo» («Aquí tienen al hombre»). Lo habían arrastrado para mostrarlo torturado, herido, arruinado. El romano sugería: éste que se decía hijo de un dios, miren en qué estado se los traigo (Jn 19,5).

La misericordia hacia el humillado no es un sentimiento unánime. En mi caso, no es una virtud de la que me precie. Al contrario. Más que memoria de experiencias pasadas, es temor de eventualidades futuras. Me identifico con el sufriente, el perseguido, el castigado cuya desgracia humana es expuesta indecorosamente frente a los pretendidamente justos, puros y rectos. Lo hago porque intento no olvidar mi experiencia y no me creo autorizado a tirar la primera piedra. Todos los humanos estamos predispuestos al mal, al egoísmo (como también, jamás lo olvidemos, somos propensos al bien y a la solidaridad). Compadecerse de los perseguidos más que un talento es un ejercicio de introspección y de admisión de la condición humana.

El desnudamiento de nuestros defectos y miserias, puede ser una cuestión de oportunidad. La cabeza de todos está en algún momento y por algún tiempo en la picota: es imposible exonerarse. Y si la vergüenza no es pública, nos queda nuestra conciencia, el principal y más terrible tribunal que nos escarba la historia íntima. A menudo, acusar y juzgar la conducta ajena es como acallamos las culpas que sabemos que tenemos y ahogamos viendo la paja en el ojo ajeno.

Sufrir con los perseguidos significa rechazar la acusación hipócrita, la jactancia de pureza, la salvaje crueldad, el sufrimiento deliberado en el cuerpo y la psiquis de las personas perseguidas o encarceladas. Significa rechazar rotundamente la tortura y los tratos inhumanos, crueles y degradantes. Así reaccionó Don Quijote al liberar a los presos que llevaban a galeras, feroz tortura que los convertiría en remeros encadenados en buques de guerra.³ Esa ha sido la tradición nacional con la frase de José Artigas «clemencia para los vencidos». La compasión y la clemencia son hoy valores devaluados. Creo, humildemente, que es preciso enaltecerlos.

Compasión con los perseguidos no es aplauso al delito

Ojalá algunas PPL sientan consuelo al ser consideradas y preferidas como liebres, luego del acoso y estigmatización sufridos. Espero no desilusionar a nadie al afirmar lo que sigue.

Nada de lo dicho anteriormente implica aceptar ni celebrar el delito. La sociedad tiene el derecho y el deber de combatir la infracción de las leyes.⁴ El delito establece firmemente la desigualdad (obviamente no es la única fuente, porque hay desigualdades que parten desde la cuna) e imposibilita la convivencia y la paz social. Está claro que cuando no se protege del delito se permite la más brutal ley del más fuerte.

³ Cap. XXII de la 1ª parte de *Don Quijote de la Mancha* (agradezco esta sugerencia a Juan Rodríguez Laurean)

⁴ La ley no es un objeto sagrado, la ciudadanía tiene el derecho de oponerse a las leyes que considere injustas porque chocan con el valor de la justicia. En una democracia las normas inaceptables deben ser corregidas o eliminadas de manera pacífica y con los propios procedimientos legales.

Pero el combate y prevención del delito debe hacerse con los medios legales. La aprehensión de los acusados, su enjuiciamiento y su penalización deben contar con las garantías del debido proceso, es decir, aquellas que permitan una justicia imparcial y equitativa.

Hace unos años en un barrio unos vecinos que subsistían del narcomenudeo increparon a un funcionario de gobierno. El cierre de una boca de drogas les quitaba una fuente de ingresos y alejarse el funcionario le gritaron: «¡Andá, anti chorro!» No me indigna esa gente. Quizá muchas de ellas no violarían las leyes si tuvieran reales oportunidades de ganarse la vida, pero no es una solución legítima evitar la pobreza abusando de otros más débiles. Repudiar el combate del delito es una gravísima distorsión; lo reprobable es el avasallamiento de los desdichados.

“Aquí se viene a cumplir”

Un operador penitenciario de una de nuestras prisiones refirió que algunos de sus compañeros de trabajo decían a PPL: «Estás en una cárcel y tenés que sufrir». Esa misma concepción está en el grito brutal oído a menudo de “que se pudran en la cárcel”.

La creencia de que el método para combatir el delito es el castigo nace en la noche de los tiempos, se expresa en la Ley del Talió («Ojo por ojo, diente por diente»). Esa corriente conocida como “punitivismo” es difícil de extirpar. Basta traer a la memoria la abominable frase que lucía en la entrada del Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (Penal de Libertad, San José): «Aquí se viene a cumplir»: palabras intimidatorias que advertían en Dictadura que allí la PPL iba a sufrir. Aunque la frase desapareció y hay un monumento que recuerda el horror del pasado, lamentablemente hoy esa ominosa prisión sigue reclusando gente. ¿Aceptaríamos alegremente que un campo de concentración nazi funcionara hoy como cárcel?

La Ley 19.889 de Urgente Consideración o LUC modificó el procedimiento penal aumentando penas, endureciendo condiciones para la libertad anticipada, las salidas transitorias, la redención en base al trabajo y al estudio. Ese endurecimiento ocasionó el aumento de la población carcelaria y, con el hacinamiento, el empeoramiento de las condiciones de reclusión. El deterioro de las condiciones carcelarias causa situaciones catalogables de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

La tolerancia y pasividad de las autoridades encargadas, ¿no son acaso una señal de que en el Uruguay de hoy el pensamiento punitivista, con su implícita validación de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, permanece pujante?

El amanecer de los Derechos Humanos

La Modernidad consagró los Derechos Humanos que plasman la noción de que todos los seres humanos nacen y permanecen iguales en dignidad y derechos. La garantía de la paz no son las guerras ni las prisiones sino la protección de las personas y no la mera venganza. Quien ataca el derecho de sus semejantes se separa de la comunidad y es tarea de ésta su reinserción.

En ese sentido, nuestra Constitución dice en su artículo 26:

«A nadie se le aplicará la pena de muerte.

En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito.»⁵

La doctrina punitivista cree que con el encierro desaparecerá el delito, pero considerar que exclusivamente sacando de circulación a delincuentes (o simplemente a pobres) es ilusorio: equivale a creer que la limpieza consiste en barrer debajo de la alfombra.

Para la visión penal humanitaria la prisión es un recurso extremo cuando no hay medidas alternativas. Se esfuerza en no desgajar al infractor de su medio familiar y social, siempre que éste sea un apoyo para su reincorporación a la comunidad.

Una oportunidad de redención

De las llamadas Reglas Nelson Mandela adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la 5.1 dice: «El régimen penitenciario procurará reducir al mínimo las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad que tiendan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a su dignidad como ser.»

Prevenir el delito, evitar que se cometa y de que quien lo cometa no reincida en él, se logra con múltiples medidas aplicadas dentro y fuera de las cárceles. Las principales: la educación, el trabajo y la atención psicológica, son adecuadas tanto para las personas que estén en la calle como para las que estén recluidas.

La cárcel no es el medio legítimo para combatir la mayoría de las infracciones a la ley. El hacinamiento convierte a las cárceles en “escuelas del crimen”, donde las PPL primarias internalizan el delito como un *modus vivendi*.

El encierro penitenciario debe reservarse para quienes cometen infracciones gravísimas como los delitos de lesa humanidad⁶ y que tienen poca o ninguna voluntad de recuperación. Las prisiones que existan deberán evitar que la privación de la libertad sea un ocio improductivo, porque así se convertirían en una suerte de secuestro legal. Toda PPL debe ejercer el derecho de cultivar su espíritu como un valor en sí y como garantía de su digna reinserción social.

La educación es un medio de rehabilitación y un derecho que no se debería negar a nadie. En lo personal, contribuyo a ello sin tener en cuenta la razón por la que esas personas están en prisión. Ignoro qué han hecho antes de su encarcelamiento, ni qué harán después de la clase ni después de que sean liberadas. La sola voluntad de querer educarse con otros es un buen indicio de un anhelo de ser útil socialmente. Todavía no creo haber conocido delincuentes sino gente valiosa y digna, capaz de aportar sus dones.

⁵ En la expresión «profilaxis del delito», una palabra de origen médico que significa la preservación, prevención es aplicada a un fenómeno social y moral. Denota la concepción anacrónica de que la violación de la ley la causa una enfermedad.

⁶ Son actos atroces que lesionan la humanidad (por ejemplo la tortura, la desaparición forzada, la esclavitud y otros) Por ello no pueden ser amnistiados y nunca prescriben, o sea son perseguidos por la justicia sin importar cuánto tiempo haya pasado desde su comisión.

En la clase, en el salón, no somos galgos ni liebres, o al menos intentamos no serlo. No me planteo ser un galgo, ni siquiera un ovejero que organiza el rebaño. No soy dueño de un saber especial que quiera transmitir a los y las EPL. Antes bien, mi meta es facilitar una reflexión sobre algo que yo conozco sólo de oídas y leídas, mientras que ellos y ellas lo viven: el encierro carcelario. Como todo ser humano, la PPL que se educa no sólo adquiere conocimientos y destrezas: al educarnos nos reconstruimos continuamente y aprendemos a convivir en paz.

La PPL no puede ser un «muerto civil»⁷, figura inexistente en el sistema penal uruguayo; sigue siendo sujeto de derecho. Hasta debería poder votar. El artículo 80 de la Constitución de la República, inciso 2º suspende la ciudadanía «por la condición de legalmente procesado en causa criminal de que pueda resultar pena de penitenciaría». Sin embargo, son muchísimas las PPL que no están en esa situación pero no pueden ejercer el derecho al voto porque la ley prohíbe establecer mesas electorales en locales de las FFAA o la policía.⁸

Por lo tanto, la privación de libertad hay que concebirla como una limitación a los derechos ambulatorios, en el entendido de que la libertad es una dimensión enormemente amplia de la vida humana y que nadie tiene ni el derecho, ni siquiera la capacidad, de limitarla absolutamente. La afirmación que hacen algunos y algunas EPL de que cuando se enfrasan en el estudio se sienten libres, debe ser tomada con el más amplio crédito y respeto.

Liebres y galgos, roles intercambiables

Las metáforas de «liebre» y «galgo» no deben ser vistas como identidades fijas, esencias inmodificables dadas de una vez y para siempre. Son más bien roles sociales, papeles que todos podemos interpretar en el teatro de la vida. A veces podemos ser liebre y otras podemos ser galgos; para unos somos una cosa y para otros otra. Eso es lo más frecuente. Nadie tiene diploma de liebre o de galgo que lo paralice eternamente en una misma conducta. Todos somos ambos animales. He querido declarar que estar con la liebre significa estar a favor de los desdichados. Estemos alerta, revisemos nuestros pasos y nuestros vínculos y andemos con cautela.

Al intentar hilvanar estas ideas no pretendí escandalizar ni tampoco aspiré a ser original, ingenioso ni moralmente virtuoso. Afortunadamente, hay muchas personas que piensan en el mismo sentido. Más que un recto ejemplo del que carezco, he tenido presente mi contradictoria condición humana. Lo que dije fue un deber hacia una causa que considero crucial.

27/02/26.-

---000---

⁷ La «muerte civil» era una forma de castigo que despojaba al penado de todos sus derechos, incluso de derechos civiles como, por ejemplo: casarse, poder heredar y realizar todo tipo de acción patrimonial etc.

⁸

En las elecciones universitarias de 2023 EPL emitieron su voto. Ver «Los presos no votan, pero muchos tienen derecho a hacerlo», de Mauricio Almada 07.02.2024 <https://mediospublicos.uy/los-presos-no-votan-pero-muchos-tienen-derecho-a-hacerlo/>